

Gobierno, a don José Gómez Brufal, —B01PG157— otorgándole la misma asimilación que le hubiera correspondido en su momento, al Cuerpo de Interpretación a extinguir procedente de la zona Norte de Marruecos (escala técnica), a efectos de determinación de coeficiente por el Ministerio de Hacienda.

Segundo.—Reconocer como tiempo de servicios, a efectos de derechos pasivos, de conformidad con el artículo 12 del Decreto de mayo de 1957 y sin solución de continuidad, desde el 28 de julio de 1953, fecha de ingreso en la Administración Internacional de Tánger, hasta la jubilación que por esta Orden se le declara, en 23 de noviembre de 1969.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

2064 *ORDEN de 30 de junio de 1976 por la que se integra en la escala a extinguir de funcionarios procedentes de la Administración Internacional de Tánger y se le reconoce como tiempo de servicios, a efectos de derechos pasivos, el comprendido entre el 1 de enero de 1947 y el 30 de septiembre de 1971, a don Aurelio Pajares Marín.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de noviembre de 1957, se publica la escala a extinguir de funcionarios procedentes de la disuelta Administración Internacional de Tánger creada por el artículo 1.º del Decreto de 31 de mayo de 1957.

No figuraban en aquella relación de funcionarios integrados en la Administración Civil española, aquellos que incumplían el número 2 del artículo 5 del citado Decreto de 1957, por poseer antecedentes penales, y entre los que se encuentra don Aurelio Pajares Marín, que ahora presenta instancia en solicitud de ser comprendido en los términos del Decreto 3357/1975.

Desaparecido en la actualidad el obstáculo a la integración por cancelación de los antecedentes penales existentes, y teniendo en cuenta que le son de aplicación las disposiciones del referido Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por cuanto el acto administrativo que le excluyó del derecho a la integración, tuvo como única y exclusiva motivación la responsabilidad política del interesado durante la contienda civil,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar a los sólo efectos de obtener derechos pasivos en la escala a extinguir de funcionarios procedentes de la Administración Internacional de Tánger, constituida por plazas no escalafonadas dependientes de la Presidencia del Gobierno, a don Aurelio Pajares Marín —B01PG158—, otorgándole la misma asimilación que le hubiera correspondido en su momento, al Cuerpo General de Policía, a efectos de determinación de coeficiente.

Segundo.—Reconocer como tiempo de servicios, a efectos de derechos pasivos, de conformidad con el artículo 12 del Decreto de mayo de 1957 y sin solución de continuidad, desde el 1 de enero de 1947, fecha de ingreso en la Administración Internacional de Tánger, hasta la jubilación, que por esta Orden se le declara, en 23 de septiembre de 1971.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

2065 *ORDEN de 11 de enero de 1977 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 87 (ochenta y siete) de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y como resolución del concurso número 87, anunciado por Orden de 4 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 275).

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo único.—Se adjudican, con carácter provisional, los destinos que a continuación se relacionan, al personal militar que se indica, con sujeción a las siguientes normas:

A) Para el personal acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952 y 195/1963

Norma 1. Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso, podrán elevar, en el plazo

de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas para el personal en activo, la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, de del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados, o la del Registro de entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente citado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Norma 2. Adjudicados los destinos con carácter definitivo se observará lo siguiente:

2.1. Cuando se trate de Oficiales y Suboficiales procedente de activo, por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, y, una vez publicada, verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora:

Cuando se trate de Cabos primeros comprendidos en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), serán licenciados en los Cuerpos donde sirven, pasando a la situación militar que les correspondía a cada uno de ellos e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla del Organismo o Empresa correspondiente, por donde percibirán los haberes de su destino civil.

Según determina el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destinos civiles a las clases de tropa llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso con el haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicio, le correspondía e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirá los haberes señalados en dicho artículo, con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Entre tanto no pasen a la Escala de Complemento, situación de retirado forzoso o licenciado, según cada caso, continuarán prestando servicio en sus unidades respectivas.

2.2. El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de «colocado» que, por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, obtenga otro destino, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigne.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo y dentro de éste, fuera de la misma clase y categoría y estuviese dotado de los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesaria la expedición de una nueva credencial; bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

2.3. Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedente de la situación de «reemplazo voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden ha sido baja en la Escala Profesional al pasar a la situación indicada.

Norma 3. Dentro de los ocho días siguientes a la reproducción de esta Orden en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército respectivo, los Cuerpos, Centros o Dependencias donde presten servicios militares los Oficiales o Suboficiales a los que se le concede destino, formularán en triplicado ejemplar la baja provisional de haberes a que se refiere la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), remitiéndose dos ejemplares de la misma a la Pagaduría o Subpagaduría de la provincia donde esté enclavado el destino civil, y el tercero, a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Al objeto de evitar que pueda producirse interrupción en el percibo de los devengos militares, los citados Cuerpos, Centros o Dependencias no realizarán la baja definitiva de haberes mientras no reciban orden para ello de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en la que se indicará la fecha de la expresada baja. Mientras tanto, continuarán acreditando y abonando los devengos al correspondiente Oficial o Suboficial.

Asimismo, las Pagadurías o Subpagadurías que, en lo sucesivo, hayan de reclamar tales devengos, no darán el alta, a efectos de formular el correspondiente pedido de cantidades a librar, al ya indicado personal mientras no reciban análoga comunicación en la que, además de indicar fecha de alta, se le señalará cuantía que debe percibirse en cada caso.

Cuando se trate de clase de tropa que, en cumplimiento del artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), al obtener un destino civil causaran baja definitiva en el Cuerpo, pasando a la situación de retirado, no se precisa el envío de las citadas bajas de haberes.

Para la revista de comisario del personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles será tenida en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 354), pudiendo pasar ésta indistintamente ante el Interventor del Ejército de procedencia o Alcalde de la localidad de residencia, si no existe autoridad militar, dentro de los plazos y con las formalidades hoy vigentes.

Norma 4. Para el envío de la credencial establecida en el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por el Organismo civil afectado se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

4.1. Se fija en diez días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para enviar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles dicha credencial, acompañada de una copia, al objeto de evitar el enorme perjuicio que se causa a los destinados y, sobre todo, al servicio si se produce retraso en el envío.

4.2. En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» la vacante que la motiva o con los emolumentos que, posteriormente, hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el destinado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222), y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), no deba percibir la totalidad de las remuneraciones consignadas, la Junta Calificadora, por diligencia, determinará lo que corresponda.

4.3. En relación con las vacantes correspondientes a los Cuerpos Generales Auxiliares y Subalterno de la Administración Civil del Estado, se hace constar que la facultad de efectuar los nombramientos de los funcionarios que, con motivo de la resolución de este concurso, ingresen definitivamente en dichos Cuerpos, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), así como la expedición del correspondiente título administrativo, corresponde a esta Presidencia del Gobierno y no al Departamento a que es destinado el funcionario.

B) *Para el personal acogido a los beneficios del artículo 32 de la Ley de 22 de diciembre de 1955, reformado por la 4/1972, de 28 de febrero (Escala Auxiliar en activo)*

Norma 1. La adjudicación de un destino a este personal no lleva consigo la baja en el Ejército, en el que continuará hasta alcanzar la edad reglamentaria de retiro.

Norma 2. El trámite de entrega de credencial se regirá por las normas contenidas en la presente Orden en relación con el personal acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952 y la 195/1963, de 28 de diciembre.

Norma 3. Una vez recibida la credencial, se incorporarán y tomarán posesión del destino adjudicado en los plazos reglamentarios.

Norma 4. Como personal retirado, percibirá los haberes pasivos que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Por el destino civil que por la presente Orden se le adjudica, percibirán los devengos con que la vacante fue anunciada, con las limitaciones establecidas en la vigente legislación para el personal acogido a las Leyes de 15 de julio de 1952 y 195/1963, de 28 de diciembre.

Norma 5. Le será de aplicación lo dispuesto en la norma 1 del apartado A) de esta Orden.

CLASE PRIMERA.—OTROS DESTINOS

Auxiliares administrativos

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco López Rodríguez. Cuartel General Brigada Infantería D. O. T. VII.—Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Jefatura Provincial. Palencia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Capitán auxiliar de Ingenieros don Juan Burgoa Alvarado. Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.—Universidad Complutense. Madrid.

Teniente auxiliar de Infantería don Mariano Gutiérrez Gómez. Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31.—Universidad Complutense. Madrid.

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Parra Vicente. Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.—Universidad Complutense. Madrid.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Capitán auxiliar de Ingenieros don Pascual Arce Sáez. Juzgado Militar Permanente de la Primera Región Militar.—Canal de Isabel II. Madrid.

Teniente auxiliar de Artillería don Emiliano Mata García. Centro de Instrucción de Reclutas número 2.—Canal de Isabel II. Madrid.

Teniente auxiliar de Infantería don Eloy Serrano Rodríguez. P. L. M. del Regimiento Infantería León número 38.—Canal de Isabel II. Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO

Teniente auxiliar de Caballería don Dionisio Pastrana Ruiz. Centro de Instrucción de Reclutas número 6.—Auxiliar de segunda. Instituto Social de la Marina. Delegación Provincial. Huelva.

Capitán auxiliar de Infantería don José Ferrer Millán. Segunda Jefatura de Tropas de la Novena Región Militar.—Auxiliar de segunda. Instituto Social de la Marina. Delegación Provincial. Málaga.

CLASE SEGUNDA.—DESTINOS DEL ESTADO. PROVINCIA Y MUNICIPIO

Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales

AYUNTAMIENTOS

Teniente auxiliar de Infantería don José Martínez Jiménez. Subinspección de la Cuarta Región Militar.—San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

Teniente auxiliar de Infantería don Casimiro Resino Chico. Centro de Instrucción de Reclutas número 1.—Alcobendas (Madrid).

MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS

Teniente auxiliar de Caballería don Heliodoro Santana García. 2.ª Zona de la I. M. E. C. Vélez-Málaga (Málaga).—(La residencia donde designe la Mancomunidad.)

CLASE TERCERA.—DESTINOS DEL ESTADO. PROVINCIA Y MUNICIPIO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Administración Civil del Estado

(AR4PG)

Policía primero de la Policía Armada don Pablo Ayllón Nieto. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Información y Turismo. Vitoria (Alava).

Guardia primero de la Guardia Civil don Cecilio Hervia Fernández. 342.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Almoradí (Alicante).

Policía primero de la Policía Armada don Tomás Frutos Moreno. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Callosa de Segura (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Martín Hernández. 131.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía primero don Antonio Fernández Limiñana. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía segundo de la Policía Armada don Desiderio Pereda Fernández. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan José Fernández López. P. M. 33.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Segorbe (Castellón).

Policía primero de la Policía Armada don Pedro Mármoel Bayo. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valls de Uxó (Castellón).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan González Endrino. 142.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Tomelloso (Ciudad Real).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Hurtado Sotomayor. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio García Rojo. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús García Alonso. P. M. 51.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Información y Turismo. San Sebastián (Guipúzcoa).

Guardia primero de la Guardia Civil don Miguel Suárez Sánchez. 152.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación, Las Palmas.

Guardia primero de la Guardia Civil don Daniel Pacheco Pulido. 152.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Tamaraceite (Las Palmas).

Guardia primero de la Guardia Civil don Angel García Mateos. 621.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Astorga (León).

Cabo primero de la Guardia Civil don Eulogio Sánchez Valentín-Hernández. 112.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia, Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Antonio de la Guía Pérez. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Justicia, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Funes Pineda. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Mariano Calderón Mayoral. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia, Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Julián Barbero Castro. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Justicia, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Iglesias Téllez. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia, Madrid.

Subteniente de la Guardia Civil don Manuel Jiménez Sánchez. 121.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Subteniente de la Policía Armada don Braulio Sánchez Iglesias. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Pedro Clemente Gil. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Gervasio Martín de la Cruz. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Rincón Mazariás. 122.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Angel García Hervás. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Pablo Galán Hernández. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Joaquín López Barajas. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Díaz-Salazar Romero. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Pedro Bargaño García. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Saturnino Alamán Jarné. Centro de Instrucción de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Teófilo Sánchez Muñoz. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Félix Gómez Mora. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Casildo Gómez Martínez. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Miguel Martín Felipe. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Medina Negrillo. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Peñalver Paje. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Felipe Morales García. 122.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil don O'Donnell Antón Moreno. Escuela de Adiestramiento de Perros Policías de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Policia segundo de la Policía Armada don Carlos Muñoz Cachorro. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Severiano Sánchez Cid. Escuela de Adiestramiento de Perros Policías de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Policia segundo de la Policía Armada don Cesáreo López Otero. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Pedro Rodríguez

Suárez. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco López Martínez. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Teófilo García Hernández. 122.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Benedicto Hernández González. 122.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Angel Sánchez González. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Isidoro García Rodríguez. 122.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Lorenzo Blázquez Serranos. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.

Policia primero de la Policía Armada don Jacinto Ortega del Campo. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Vicente Pérez. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.

Policia segundo de la Policía Armada don Julio Santacatalina Mora. Batallón de Conductores de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.

Policia segundo de la Policía Armada don Antonio Jiménez Luis. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Dionisio Herranz Meneses. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Miguel Sánchez. 122.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Ramón Beirán González. 042.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Barco de Valdeorras (Orense).

Policia primero de la Policía Armada don Eugenio Gutiérrez Ayuela. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de la Gobernación, Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Máximo Castillo Crespo. P. M. del 12.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación, Segovia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Arturo Santirso Sánchez. P. M. del 12.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Segovia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Cándido Lara Hidalgo. 421.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Tarragona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Dionisio Martín Ruiz. 421.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Comercio, Tarragona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Amalio Hurtado González. 141.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Quintanar de la Orden (Toledo).

Guardia primero de la Guardia Civil don Marcial Hurtado Hurtado. P. M. del 31.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Nicasio Clemente Gracia. P. M. del 31.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Valencia.

Policia primero de la Policía Armada don Joaquín Boronat Gil. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia, Valencia.

Policia primero de la Policía Armada don Hipólito Cuenca Ayora. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Educación y Ciencia, Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Pedro Guerrero Casado. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Gregorio de Frutos López. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Ismael Pastor Soriano. P. M. del 31.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Joaquín Murciano Montero. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Marino Díaz Pinza. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Abdón Castellano Martínez. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Julián Carrillo López. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia, Valencia.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Salvador Melen-

chón Collado. 312.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Salvador Crespo Ruano. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil don Mario de Manuel García. P. M. del 61.º Tercio de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Arrabal del Portillo (Valladolid).

Teniente auxiliar de Ingenieros don César Lorenzo de Pedro. Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.—Ministerio de Educación y Ciencia. Zaragoza.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia

Policia primero de la Policía Armada don Alfredo Aylagas Aylagas. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Audiencia Territorial. Barcelona.

Policia primero de la Policía Armada don Crescencio Sánchez López. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Audiencia Territorial. Barcelona.

Policia primero de la Policía Armada don Víctor Gómez Gilmartín. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Audiencia Territorial. Barcelona.

Policia primero de la Policía Armada don Juan García Gómez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Audiencia Territorial. Barcelona.

Policia primero de la Policía Armada don Félix Moreno Martínez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Audiencia Territorial. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Paciano Moldes Ceregado. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Audiencia Territorial. Oviedo.

Policia primero de la Policía Armada don Pedro Díez Fernández. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Audiencia Provincial. Bilbao.

Cabo primero de la Policía Armada don Francisco Miñarro Leiva. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Audiencia Provincial. Gerona.

Policia primero de la Policía Armada don Francisco Domínguez Fuentes. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Juzgado de Peligrosidad y R. S. número 1. Barcelona.

Policia primero de la Policía Armada don Domingo Pérez Calzada. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Juzgado de Peligrosidad y R. S. número 1. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Emilio Torres Gamarra. 251.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado de Peligrosidad y R. S. Málaga.

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Chaves Román. 221.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Castuera (Badajoz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Ángel Román Madroñal. 241.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. San Lucas de Barrameda (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Demetrio Tapiador Garrido. 331.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Segorbe (Castellón).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Carnero Otero. 322.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Daimiel (Ciudad Real).

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Millán González. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Baena (Córdoba).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Machuca Gómez. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Priego (Córdoba).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Maceiras Martínez. 641.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Betanzos (La Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don Lourdes Roldán Benítez. 113.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Motilla del Palancar (Cuenca).

Guardia primero de la Guardia Civil don Fermín Loro Sánchez. 261.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Motril (Granada).

Guardia primero de la Guardia Civil don Gonzalo Valladares González. 212.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Moguer (Huelva).

Guardia primero de la Guardia Civil don Emilio Calderón Rodríguez. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Cazorra (Jaén).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Seijo Fernández. 651.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Luarca (Oviedo).

Policia primero de la Policía Armada don Luis Lugo González. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Tuy (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil don Aniceto Santos Hernández. 621.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Policia primero de la Policía Armada don Juan Cruz Rivera.

2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Carmona (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Valenzuela Castaño. 231.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Osuna (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil don Pablo Romero Martínez. 132.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Almazán (Soria).

Guardia primero de la Guardia Civil don Andrés Modamio Silleras. 132.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Burgo de Osma (Soria).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel González Sebastián. 421.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1. Reus (Tarragona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Rufo Martín Martín. 113.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Ocaña (Toledo).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Martínez Vaquero. 621.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Medina del Campo (Valladolid).

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Cabo primero de la Guardia Civil don Ambrosio Peñuelas García. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza. Cuenca.

Guardia primero de la Guardia Civil don Pedro Cobo Robles. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Subalterno. Jaén.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Lozano Calderón. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Subalterno. Jaén.

Guardia primero de la Guardia Civil don Alberto Redondo Rubio. 232.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Subalterno. Jaén.

Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús Otero Fraga. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Subalterno-Portero. Lugo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Félix Rey López. 631.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza. Pontevedra.

MANCOMUNIDADES INTERMUNICIPALES

Policia primero de la Policía Armada don Saturnino Molina Molina. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Conserje de Colegios. Santa María de Barbará-Sardanyola (Barcelona). La residencia donde designe la Mancomunidad.

AYUNTAMIENTOS

Guardia segundo de la Guardia Civil don Casimiro Pérez García. 312.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Portero de Grupo Escolar. Alcoy (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Rouco Vale. 642.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje de edificios escolares. Jove (Lugo).

Guardia primero de la Guardia Civil don Ramón Cid Suárez. 632.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje. Carreño-Candas (Oviedo).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Fernando Román Preciados. Academia de Guardias. Sabadell (Barcelona).—Policia Municipal. Tarrasa (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Joaquín Pisón Núñez. 621.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante Nocturno (Policia Municipal). Calahorra (Logroño).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Arillo Márquez. 111.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia Municipal. San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Guardia primero de la Guardia Civil don Eugenio Iglesias Martín. 311.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Policia Municipal Motorizado. Algemesí (Valencia).

CLASE TERCERA.—OTROS DESTINOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Guardia primero de la Guardia Civil don Alberto González Rostra. 252.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Celador-Guardamuelles para la Junta del Puerto. Melilla.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Reverte Mule-ro. 321.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Celador-Guardamuelles para la Junta del Puerto. Cartagena (Murcia).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Policia primero de la Policía Armada don Julián González de Durana y Ortiz de Orruño. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Jefatura Provincial. Alava.

Guardia primero de la Guardia Civil don Samuel Díaz Docón. 261.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Jefatura Provincial. Albacete.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Torres Fortes. 342.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Jefatura Provincial. Almería.

Guardia primero de la Guardia Civil don Crescencio Garrido Molina. 331.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Jefatura Provincial. Castellón.

Guardia primero de la Guardia Civil don Jesús Pedrosa Fraga. 832.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Jefatura Provincial. La Coruña.

Guardia primero de la Guardia Civil don Félix Monje Desentre. 212.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Jefatura Provincial. Huelva.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan González Martín. 432.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Jefatura Provincial. Huesca.

Guardia primero de la Guardia Civil don Balbino Beltrán Díez. 812.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Jefatura Provincial. León.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Rosado Montero. 522.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Jefatura Provincial. Logroño.

Guardia primero de la Guardia Civil don Telesforo García Pérez. 132.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Jefatura Provincial. Soria.

Cabo primero de la Guardia Civil don José Guadalupe Antúnez. 421.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Jefatura Provincial. Tarragona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Domínguez Hierro. P. M. del 15.º Tercio de la Guardia Civil.—Ordenanza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Jefatura Provincial. Tenerife.

Guardia primero de la Guardia Civil don Salvador Pérez Sánchez. 332.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Jefatura Provincial. Teruel.

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Velasco Rodríguez. 141.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Jefatura Provincial. Toledo.

Guardia primero de la Guardia Civil don Donaciano Velasco Martín. 611.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Jefatura Provincial. Valladolid.

Policia primero de la Policia Armada don Mariano Otero Tardón. 3.ª Circunscripción de la Policia Armada.—Ordenanza del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco. Jefatura Provincial. Valencia.

MINISTERIO DE TRABAJO

Guardia primero de la Guardia Civil don Heriberto Jiménez González. 152.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Escala Subalterna de la Organización de Trabajos Portuarios en la Sección Provincial de Las Palmas.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Rodríguez Martínez. 252.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Escala Subalterna de la Organización de Trabajos Portuarios de la Sección Provincial de Melilla.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1977.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DEL EJERCITO

2066

REAL DECRETO 66/1977, de 4 de enero, por el que se dispone el cese como Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de Brigada de Artillería don Félix Bertrán de Lis Tamarit.

Vengo en disponer el cese como Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de Brigada de Artillería, en situación de reserva, don Félix Bertrán de Lis Tamarit.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

2067

REAL DECRETO 67/1977, de 4 de enero, por el que se nombra Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de División don José Serrano Palacios.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de División don José Serrano Palacios, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

2068

REAL DECRETO 68/1977, de 7 de enero, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Benito Sánchez Blázquez pase a la situación de «Reserva».

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Benito Sánchez Blázquez pase a la situación de «Reserva», por haber cumplido la edad reglamentaria el día seis del corriente mes y año, cesando en su actual situación de disponible.

Dado en Madrid a siete de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

2069

REAL DECRETO 69/1977, de 8 de enero, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don Antonio Cuadrado Colorado pase a la situación de «Reserva».

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Antonio Cuadrado Colorado pase a la situación de «Reserva», por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

2070

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Veterinarios Titulares a los opositores que superaron las pruebas selectivas.

Visto el expediente de la oposición libre y concurso-oposición restringido para cubrir 400 plazas vacantes en el Cuerpo de Veterinarios Titulares (200 en turno libre y 200 en el restringido), convocadas por Resolución de 27 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre);

Resultando que por Resolución de 9 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo) se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que fue elevada a definitiva por Resolución de 28 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto);

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria y cumplidos todos los requisitos legales aplicables y en especial lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador y una vez superado el Cursillo de Formación Sanitaria a que se refiere la base 10 de la convocatoria,

Esta Dirección General, previo informe del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien resolver la presente oposición, declarando funcionarios de carrera del Cuerpo de Veterinarios Titulares a los señores que en anexo aparte se relacionan.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de enero de 1977.—El Director general, Víctor Arroyo Arroyo.

Sr. Subdirector general de Servicios.